

Orden del día

Primero.—Revocación y nombramiento de Auditores de cuentas.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o designación, en su caso, de Interventores para ello.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Administrador único.—42.178.

PIÑEIRAL DO REY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Vigo, calle Barciela, sin número, centro comercial número 1, local 3 (Asociación Provincial de Autoescuelas), el próximo día 15 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y el día 22 de septiembre de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas y gestión social y aplicación de los resultados relativos al ejercicio de 2000.

Segundo.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ampliación del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales para adaptarlo a la cuantía que se acuerde.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente que se encuentran a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos a que se refieren los artículos 144.c), y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtenerse gratuitamente una copia de cada uno de ellos.

Vigo, 18 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.139.

PREMIER ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Barcelona, en la calle Balmes, 150, 1.º, 2.ª, el día 6 de septiembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta de fecha 28 de diciembre de 2000.

Segundo.—Ratificación de la modificación del régimen de administración con nombramiento de nuevos Administradores.

Tercero.—Modificar los artículos de los estatutos necesarios y acordes al nuevo régimen de administración.

Cuarto.—Ratificación de las actuaciones realizadas por los nuevos Administradores hasta la fecha.

Podrá asistir a la Junta todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el libro registro de acciones de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 y 144.1.c) del TRLSA, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar, en el domicilio social de la compañía, el texto íntegro de las modificaciones cuya ratificación se propone, así como de los informes de las mismas y de obtener de la sociedad de forma inmediata

y gratuita, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 18 de julio de 2001.—El órgano de administración.—42.134.

PRODUCTOS DEL AVESTRUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social, sito en Valladolid, 47009, Ronda Norte, sin número (camino del Cabildo), Mercaolid, local Pz-1, el día 29 de junio del presente año 2001, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de amortizar acciones de la sociedad con reducción de capital social por importe de veinte mil cuatrocientos euros (20.400 euros), cantidad que representa el 4 por 100 del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y por el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Valladolid, 10 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Lozano Marbán.—41.678.

PROM APOR, S. L.

Se convoca Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria el día 4 de septiembre de 2001, a las diez horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación o Censura de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier participe podrá examinar, en el domicilio social, la documentación que ha de ser objeto de deliberación de la Junta, o solicitar su envío gratuito.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—41.879.

PROMOCIONES RODILES, S. A.

La «Sociedad Promociones Rodiles, Sociedad Anónima» (en liquidación), anuncia su acuerdo de transformación en sociedad de responsabilidad limitada y de reactivación tomado en Junta general universal celebrada el día 25 de junio de 2001.

Gijón, 25 de junio de 2001.—El Administrador.—42.142.

RECREATIVOS CASTIÑEIRAS, S. L. (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS MÉNDEZ, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de socios de «Recreativos Castiñeiras, Sociedad Limitada», y socio único de «Recreativos Méndez, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han aprobado, en fecha 30 de junio de 2001, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos

en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 17 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recreativos Castiñeiras, Sociedad Limitada», Emilio Lamas Castiñeiras.—Los Administradores solidarios de «Recreativos Méndez, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Collazo Mato.—41.418.

y 3.ª 6-8-2001

RECREATIVOS SAN JOSÉ, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

CARTERA FINANCIERA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS DEL GUADARRAMA, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Recreativos San José, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, que implicará la segregación de parte de su patrimonio, formando una unidad económica y su transmisión a una sociedad limitada preexistente denominada «Cartera Financiera y Promociones Inmobiliarias Guadarrama, Sociedad Limitada». La escisión parcial se ajusta al proyecto de escisión de fecha 26 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el día 29 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión aprobada, que pueden ejercer los acreedores en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 30 de junio de 2001.—El Administrador único.—42.068.

1.ª 6-8-2001

RECREATIVOS TÍVOLI, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS FERROL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y ordinarias del accionista único y socio único de «Recreativos Tivoli, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Recreativos Ferrol, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han aprobado, en fecha 30 de junio de 2001, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios/accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 16 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recreativos Tivoli, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Francisco Javier García de los Reyes.—El Administrador único de «Recreativos Ferrol, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Alfonso García Morales.—41.426.

y 3.ª 6-8-2001